

## Dirección General de Salud Pública y Adicciones.

VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ZONAS DE BAÑO. TEMPORADA 2020										
FECHA DE INSPECCIÓN Y MUESTREO: 20 DE JULIO DE 2020										
MUNICIPIO: Cartagena	RESULTADOS ANALÍTICOS DEL AGUA		RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN VISUAL (1)			4(2)				
PUNTO DE MUESTREO	ENTEROCOCOS INTESTINALES (ufc/100 ml)	ESCHERICHIA COLI (ufc/100 ml)	рН	AGUA	ARENA	– APTITUD PARA EL BAÑO (2) Si/No	COMUNICADO A LA POBLACIÓN (3)			
PLAYA DE LA CALA DEL PINO PM1	0	0	8,37	APTA	APTA	SI	APTA PARA SU USO			
PLAYA DE CAVANNAS PM1	0	0	8,36	APTA	APTA	SI	APTA PARA SU USO			
PLAYA LA GOLA PM1	0	0	8,36	APTA	APTA	SI	APTA PARA SU USO			
PLAYA PUERTO BELLO PM1	0	0	8,36	APTA	APTA	SI	APTA PARA SU USO			
PLAYA DEL VIVERO PM1	0	1	8,42	APTA	APTA	SI	APTA PARA SU USO			
PLAYA PARAISO PM1	2	14	8,51	APTA	APTA	SI	APTA PARA SU USO			
PLAYA HONDA PM1	0	0	8,44	APTA	APTA	SI	APTA PARA SU USO			
PLAYA VILLAS CARAVANNING PM1	15	50	8,11	APTA	APTA	SI	APTA PARA SU USO			
PLAYA MAR DE CRISTAL PM1	4	4	8,33	APTA	APTA	SI	APTA PARA SU USO			
P. ISLAS MENORES-LEVANTE PM1	0	14	8,35	APTA	APTA	SI	APTA PARA SU USO			
P. ISLAS MENORES-PONIENTE PM1	1	1	8,25	APTA	APTA	SI	APTA PARA SU USO			
PLAYA LOS NIETOS PM1	1	0	8,26	APTA	APTA	SI	APTA PARA SU USO			
PLAYA LOS NIETOS PM2	0	2	8,29	APTA	APTA	SI	APTA PARA SU USO			
PLAYA ESTRELLA DE MAR PM1	17	1	8,01	NO APTA	APTA	NO	NO APTA PARA SU USO *			
PLAYA LOS URRUTIAS PM1	2	0	8,33	NO APTA	APTA	NO	NO APTA PARA SU USO **			
PLAYA LOS URRUTIAS PM2	6	0	8,35	NO APTA	APTA	NO	NO APTA PARA SU USO ***			
PLAYA PUNTA BRAVA PM1	0	0	8,35	APTA	APTA	SI	APTA PARA SU USO****			

<sup>\*</sup>RECOMENDACIÓN DE NO BAÑO: ABUNDANCIA DE CIENO EN DESCOMPOSICIÓN EN AGUA A LO LARGO DE TODA LA ORILLA DE LA PLAYA.

Criterios de calidad de agua: anexo I RD 1341/2007

Agua costera y de transición									
	Calidad								
	Suficiente**	Buena*	Excelente*	Unidades					
Enterococos intestinales	185	200	100	ufc o NMP/100 ml					
Escherichia coli	500	500	250	ufc o NMP/100 ml					

<sup>\*</sup> Con arreglo a la evaluación del percentil 95. Véase anexo II del RD 1341/2007, de 11 de octubre (BOE num.257, de 26 de octubre 2007)

(1) RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN VISUAL: AGUA APTA: sin incidencias en el aspecto del agua y sin residuos

ARENA APTA: sin residuos

(2) APTITUP PARA EL BAÑO: SI: cuando se cumplan los criterios de calidad de agua

NO: cuando se incumplan los criterios de calidad de agua.

(3)COMUNICADO A LA POBLACIÓN: APTA PARA SU USO, CON RESIDUOS EN LA ARENA, PRESENCIA DE ALGAS, ETC.

CLASIFICACIÓN ANUAL TEMPORADA 2019 DE LAS AGUAS DE BAÑO INDICADAS: EXCELENTE

<sup>\*\*</sup>RECOMENDACIÓN DE NO BAÑO: ABUNDANCIA DE CIENO EN DESCOMPOSICIÓN EN AGUA A LO LARGO DE TODA LA ORILLA DE LA PLAYA.

<sup>\*\*\*</sup>RECOMENDACIÓN DE NO BAÑO EN ZONAS CENAGOSAS: ABUNDANCIA DE CIENO EN DESCOMPOSICIÓN EN AMPLIAS ZONAS DE LA ORILLA DE LA PLAYA.

<sup>\*\*\*\*</sup>PRECACUCION SI APARECIERAN ZONAS CENAGOSAS.

<sup>\* \*</sup>Con arreglo a la evaluación del percentil 90. Véase anexo II del RD 1341/2007, de 11 de octubre (BOE num.257, de 26 de octubre 2007)